



DECRETO N° 1.498

LAJA, mayo 18 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 210-E, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memorandum de la coordinadora de educación especial.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", por necesidades de servicio, desde el 07 de mayo del 2010 y hasta el 28 de febrero del 2011, a la profesional de la educación que se señala:

nombre	Karem Escobar Núñez
horas a contratar	08 hrs. a contrata, integración
cargo paralelo	36 hrs. a contrata escuela D-1229 - integración

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 2130 presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HS
VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *18/05/10
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233